



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGP/SG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

Ing. Julio Romero Orozco

Santa Isabel, No. Ext. 49, entre calle prolongación Allende y nueva, colonia
Sascalúm, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24095

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del Invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larrachia Perez.- Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

Oscar Manuel Alonzo Pérez

Calle Gómez Farías, No. Ext. 12, entre calle 10 B y avenida Miguel Alemán,
Barrio de San Francisco, C.P. 24010, Ciudad de San Francisco de Campeche,
Municipio y Estado de Campeche.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del Invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDC-AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jeziel Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



Recibo 07/11/2025
Emmanuel Solís Dominguez 11:59 am

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

MD CONSTRUCAM, S.A. DE C.V.

Calle 33, No. Ext. 6, entre calle 12 y Castellot, colonia Revolución, C.P. 24080,
Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO./S2.HCT.270422/107.P.DIR. y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN



D94



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

Luis Enrique Salazar García

Calle 105, No. Ext. 26, entre calle 112 y 114, colonia Santa Lucía, C.P. 24020,

Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.



Recibí
Jesaca Rao
10/NOV/25
11:43 am

DA
m



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberán precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jerael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





11:10 am 10/nov/25
GOBIERNO DE TODOS
Yanelli Nadez
Recibir con CD



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

Jorge Carlos Quijano Soberanis

Pedro Sainz de Baranda, No. Int. 18, planta alta, entre avenida Adolfo Ruiz Cortínez y prolongación de la calle 51, Ah Kim Pech, C.P. 24014, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavaile, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de



D & M



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimoniolegal@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0158/2025

Asunto: Se solicita cotización (segunda vuelta)

San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de noviembre de 2025

BGP SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

No. Ext. 19 entre calle Tormenta y Flamboyán, colonia Las Flores, San Francisco de Campeche, C.P. 24097.

Presente

De conformidad con lo previsto por los artículos 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, 21, 22, 23 párrafo segundo, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII y Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025; y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 28 fracciones XLVII y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, tiene a su cargo aprobar los procedimientos de contratación de servicios profesionales notariales y avalúos relacionados con bienes muebles e inmuebles que requiera la Secretaría.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas por la norma y en términos de lo previsto en el artículo 11 del invocado ordenamiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del Estado, se le ha identificado por este ente público como un posible proveedor con el giro de "Otros servicios profesionales, científicos y técnicos", en virtud de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores de esta Secretaría.

Por ello, se requiere de un estudio de mercado para contratar, bajo las mejores condiciones posibles para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes, en el procedimiento de adjudicación directa previsto en los artículos 33, 35, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, para la adquisición del servicio de avalúo para los bienes que a continuación se detallan:

- **PARTIDA 1:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 2:** Lote de 1,544 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, herramientas y máquinas-herramienta, entre otros).
- **PARTIDA 3:** 306 vehículos por unidad.
- **PARTIDA 4:** Lote de 514 bienes muebles (equipo de cómputo y de tecnología de la información, muebles de oficina y estantería, sistemas de A/C, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, entre otros).
- **PARTIDA 5:** 76 bienes y 4 pedazos de losetas.

Es preciso señalar que, las características de los bienes se encuentran detalladas en el "Anexo Único" de cada una de las partidas que, adjunto a la presente solicitud en CD.

Dicho estudio de mercado deberá de ser presentado en las oficinas que ocupa la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, sito en: calle 8, No. 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, edificio Lavalle, primer piso, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 8119200 ext. 32415, observando los requisitos de fondo y forma que se especifican.



10-11-2025
Recibí María Guadalupe
Tenio Díaz
Con cd.
[Firma]

DA + my



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Deberá precisar lo siguiente:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del propietario, nombre comercial, denominación o razón social y Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, conteniendo sus especificaciones y requerimientos de carácter técnico, plazo de entrega del avalúo, así como número de cédula profesional, grado de estudio y especialización en el ramo de valuación, maquinaria y equipo (adjuntando documentación soporte).
- Documentación que requiere para la elaboración del avalúo.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega del avalúo, en cuyo caso no debe ser superior a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

La fecha límite para presentar la cotización es el 12 de noviembre de 2025.

Las especificaciones técnicas propuestas deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones solicitadas para que sea tomada en consideración al momento en que la Secretaría evalúe su cotización.

Para el caso de duda, comentarios y/o aclaraciones, se pone a su disposición la dirección de correo electrónico: sub.patrimonial@campeche.gob.mx.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en los términos antes establecidos, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Laramida Perez.-Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN

C.c.p. Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN



DAX